

00000001

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DE ESTATUTOS.**

**CONSTRUSACHA CIA.LTDA.**

**CELEBRADA ENTRE:  
BENSESLAO NARCISO ORDOÑEZ BLACIO**

*DI TRES COPIAS*

En la ciudad de Cáscales, cantón Cáscales, provincia de  
Sucumbíos, República del Ecuador, hoy once de diciembre del  
año dos mil catorce, ante mí, Doctor Carlos Bastidas Peñafiel,  
**NOTARIO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN  
CASCALES**, comparece: **BENSESLAO NARCISO ORDOÑEZ  
BLACIO**, en su calidad de Gerente General y Representante  
Legal de la Compañía **CONSTRUSACHA CIA.LTDA.**,  
debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria  
Universal de Socios, de estado civil Divorciado, de ocupación  
Ingeniero Civil, nacionalidad Ecuatoriana, por sus propios  
derechos y a los que representa, domiciliado en el Cantón La  
Joya de los Sachas y de paso por la ciudad de Cáscales,  
provincia de Sucumbíos, Ecuatoriano, mayor de edad y por ello

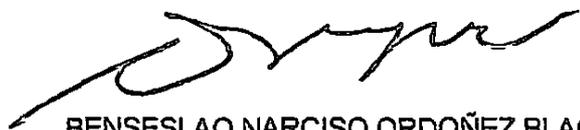
1 civilmente capaz para contratar y obligarse, a quien conozco  
2 por su cédula de ciudadanía que me presenta, libre y  
3 voluntariamente, por convenir a su interese, me piden que  
4 eleve a escritura pública la minuta que me presentan que es  
5 como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras  
6 públicas a su cargo sírvase extender una de aumento de capital y  
7 reforma de estatuto de la compañía CONSTRUSACHA CIA.LTDA.-  
8 PRIMERA.-COMPARECIENTE.-Comparece a celebrar la presente  
9 escritura pública el señor BENSESLAO NARCISO ORDOÑEZ  
10 BLACIO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado  
11 civil Divorciado, domiciliado en esta ciudad de La Joya de los  
12 Sachas, hábil y capaz para contratar y obligarse, en su calidad de  
13 Gerente General y como tal representante legal de la compañía  
14 CONSTRUSACHA CIA.LTDA., conforme se desprende del  
15 nombramiento que se adjunta como documento habilitante,  
16 debidamente autorizada por la Junta General Universal y  
17 Extraordinaria de Socios celebrada el diez de Diciembre de dos mil  
18 catorce.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía  
19 CONSTRUSACHA CIA.LTDA., se constituyó el quince de  
20 Septiembre de dos mil diez, mediante escritura pública otorgada  
21 ante la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio, ante el Doctor José  
22 María Barrazueta Toledo, e inscrita en el Registro de la propiedad  
23 del Cantón La Joya de los Sachas, el cinco de octubre de dos mil  
24 diez, en el Tomo Uno; folio N° trescientos sesenta y nueve al  
25 trescientos noventa y seis, bajo el número doce.- b.) La Junta  
26 General Extraordinaria y Universal de Socios de CONSTRUSACHA  
27 CIA.LTDA. celebrada el diez de Diciembre del dos mil catorce,  
28 resolvió Aumentar el Capital de la Compañía y reformar parcialmente

0000002



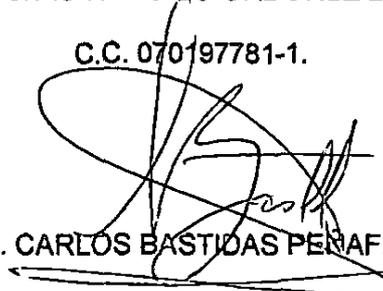
1 su estatuto por acuerdo unánime de los Socios.- TERCERA.-  
2 AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.- Conforme a lo  
3 resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios  
4 celebrada el diez de Diciembre del dos mil catorce, cuya acta es  
5 parte integrante y habilitante de la presente escritura, misma que se  
6 entiende incorporada al presente instrumento, se aumenta el capital  
7 de la compañía CONSTRUSACHA CIA.LTDA., en la suma de  
8 veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD  
9 25.000,00), con lo cual queda elevado el capital de la compañía a  
10 la suma de veinticinco mil cuatrocientos dólares de los Estados  
11 Unidos de América (USD \$ 25.400.00). El aumento de capital,  
12 suscripción, integración, distribución, forma de pago y carácter de la  
13 inversión, lo realiza los socios de la compañía los señores  
14 BENSESLAO NARCISO ORDOÑEZ BLACIO, RICHARD VINICIO  
15 GARCES CUEVA, conforme al cuadro y demás resoluciones  
16 constantes en el acta celebrada el diez de Diciembre del dos mil  
17 catorce, misma que como se indicó anteriormente, es parte  
18 integrante y documento habilitante del presente instrumento que  
19 queda elevado a escritura pública.- CUARTA.- REFORMA PARCIAL  
20 DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.- En consecuencia del aumento  
21 de capital, se reforma parcialmente el estatuto de la compañía en  
22 su artículo quinto mismo que en lo posterior será entendido como se  
23 resuelve en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de  
24 Socios celebrada el diez de Diciembre del dos mil catorce.-  
25 QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- La compareciente  
26 declara bajo juramento que el capital de la compañía se encuentra  
27 integrado, suscrito, pagado y distribuido conforme a las decisiones  
28 de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada

1 el diez de Diciembre del dos mil catorce; así mismo, declara que la  
2 compañía no es contratista, no tiene contratos incumplidos con el  
3 Estado ecuatoriano ni mantiene obligaciones pendientes en el  
4 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **CLAÚSULA SEXTA.-**  
5 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como  
6 documentos habilitantes a esta escritura, el Acta de Junta  
7 General Extraordinaria Universal de Socios, en la cual se  
8 aprueba el Aumento de Capital y reforma de estatutos, así  
9 como el nombramiento del representante legal.-La cuantía del  
10 presente instrumento es de novecientos veinte mil dólares de los  
11 Estados Unidos de América.- Usted Señor Notario, se servirá  
12 agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del  
13 presente instrumento. Firma la Abogada. Ruth Aidé Marín Toapata con  
14 matrícula profesional número dos uno dos cero uno uno dos cero, de la  
15 función Judicial del Ecuador.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a  
16 escritura pública con todo su valor legal.- Para su otorgamiento se  
17 observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los  
18 comparecientes, por mí, el notario, aquellos se ratifican en su contenido  
19 para constancia de lo cual firman, en unidad de acto, de todo cuanto, doy  
20 fe.-

21  
22  
23 

BENSESLAO NARCISO ORDOÑEZ BLACIO

C.C. 070197781-1.

24  
25  
26  
27   
DR. CARLOS BASTIDAS PERAFIEL

28 NOTARIO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CASCALES.

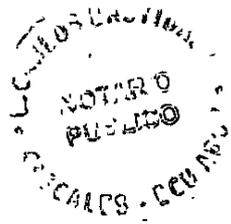


0000003

1 Concuerta con su original, en fe de ello signo y firmo esta TERCERA  
2 COPIA, que la confiero en la ciudad de Cáscales, el mismo día de su  
3 celebración.- DOY FE.-

4  
5  
6  
7   
DR. CARLOS BASTIDAS PEÑAFIEL

8 NOTARIO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN CASCALES



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEFULACIÓN

0000004

ESTADO CIVIL  
PROFESIÓN OCUPACIÓN  
E.C. CIVIL

E114111111



CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ORDÓÑEZ BLACIO  
BENSESLAO NARCISO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
EL ORO  
PIÑAS  
MORONORO  
FECHA DE NACIMIENTO 1964-09-28  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ORDÓÑEZ ANGELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
BLACIO OCHOA CELINA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
LAGO AGRO  
2013-08-03

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-08-03

*[Signature]*

*[Signature]*



0003742

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DE NOTARIOS

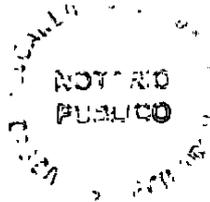
054

054 - 0125  
NUMERO DE CERTIFICADO  
ORDÓÑEZ BLACIO BENSESLAO NARCISO

0701977811  
CÉDULA

SUCUMBIOS  
PROVINCIA LAGO AGRO  
CANTÓN  
CIRCUNSCRIPCIÓN NUEVA LOJA  
PARRQUIA  
ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL**

0000005

**EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA**

**CONSTRUSACHA CIA.LTDA.**

**CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2014.**



En el cantón La Joya de los Sachas, a 10 días del mes de Diciembre del 2014, a las nueve horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **CONSTRUSACHA CIA.LTDA.**, Los siguientes Socios:

Uno.- **RICHARD VINICIO GARCES CUEVA**, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, dos.-**BENSESLAO NARCISO ORDOÑEZ BLACIO**, de estado civil Divorciado, de ocupación Ingeniero Civil.

Preside la sesión el Presidente, el señor **RICHARD VINICIO GARCES CUEVA**, y actúa como Secretario de la Junta, el Gerente General de la Compañía, al señor **BENSESLAO NARCISO ORDOÑEZ BLACIO**, procede a constatar los asistentes, quién manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía.

El Presidente señala que por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social, los Socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, renunciando al requisito de convocatoria previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los Socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día:

**PRIMER PUNTO:** el señor **RICHARD VINICIO GARCES CUEVA**, propone el aumento de capital de la compañía **CONSTRUSACHA CIA.LTDA.**, Con una inyección de capital en numerario de veinticinco mil dólares, invertidos por los señores **RICHARD VINICIO GARCES CUEVA**, **BENSESLAO NARCISO ORDOÑEZ BLACIO**, Socios de la compañía antes mencionada, quedando los porcentajes de participaciones de la siguiente manera **DOCE MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA**, a favor del socio **BENSESLAO NARCISO ORDOÑEZ BLACIO**, y **DOCE MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA**, a favor del socio **RICHARD VINICIO GARCES CUEVA**, por lo que pone a consideración de la junta General. La junta general luego de revisar la moción la aprueba por unanimidad.

**SEGUNDO PUNTO:** el siguiente aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía el cual quedara de la siguiente manera: **"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.-** El capital suscrito es de **VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (25.400,00)**, dividido en veinticinco mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, iguales, las que estarán representadas por un certificado de aportación, de conformidad con la ley y de este estatuto".por lo que pone a consideración de la junta General. La junta general luego de revisar la moción la aprueba por unanimidad.

**TERCER PUNTO:** Autorizar al señor **BENSESLAO NARCISO ORDOÑEZ BLACIO**, **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONSTRUSACHA CIA.LTDA.**, para firmar la escritura de Aumento del Capital Social y Reforma de Estatutos, y todos los trámites correspondientes al mismo. Por lo que pone a consideración de la junta General. La junta general luego de revisar la moción la aprueba por unanimidad.

0000006

Luego de haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para redactar el acta por parte del secretario. A las 10:30am se reinstalara la Junta General de Socios y se dé lectura del acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben todos los Socios y el secretario que certifica.

  
RICHARD VINICIO GARCÉS CUEVA  
C.C.210061132-2.



  
BENSESLAO NARCISO ORDOÑEZ BLACIO  
C.C.070197781-1.

0000007

La Joya de los Sachas, 08 de Julio del 2014.

**CONSTRUSACHA CIA.LTDA.**

Señor.-

**BENSESLAO NARCISO ORDOÑEZ BLACIO.-**

Presente -



Estimado señor **ORDOÑEZ.-**

Por medio de la presente, tengo a bien hacerle conocer que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **CONSTRUSACHA CIA.LTDA.**, celebrada en el cantón La Joya de los Sachas, el 08 de Julio del año 2014, lo nombro a usted **GERENTE GENERAL**, de la Compañía, por el periodo de dos años (2), establecido en los estatutos sociales, correspondiéndole el ejercicio de todas las funciones señaladas para el Gerente General y principalmente la Representación Legal y Extrajudicial de la Compañía, tal como consta en los estatutos de la compañía acordados desde la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro de la Propiedad y Mercantil.

**"CONSTRUSACHA CIA. LTDA."** Es una Compañía de Responsabilidad Limitada, que se constituyó mediante escritura pública otorgada el quince de septiembre del 2010, ante la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio, Dr. José María Barrazuela Toledo, que se halla legalmente aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No SC IJ.DJC.Q.10.004012, del 23 de septiembre del 2010, inscrita en el registro de la propiedad y mercantil el 05 de octubre del 2010.

Muy atentamente

**HECTOR EDUARDO WASHCO DUARTE**  
C.C.070202204-7.

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía, otorgado por la Junta general universal extraordinaria de Socios de la compañía **CONSTRUSACHA CIA.LTDA.**, me confirió, en reunión realizada en el cantón La Joya de los Sachas, el 08 de Julio del año 2014

**BENSESLAO NARCISO ORDOÑEZ BLACIO**  
C.C. 070197781-1.  
**GERENTE GENERAL**

0000008

2015-21-01-01-P01611

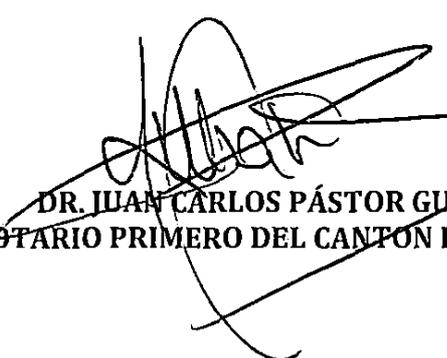
DI TRES COPIAS

A/V

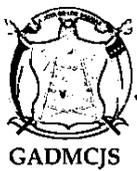


**RAZON DE MARGINACION.-** Mediante Escritura Pública de constitución de Compañía **CONSTRUSACHA CIA.LTDA.**, celebrada ante la Notaria **Primera del Cantón Lago Agrio**, el diez de Diciembre del dos mil diez, se sienta razón a margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, la siguiente Escritura de Aumento de Capital celebrada en la Notaria Primera del cantón Cascales, el once de Diciembre del dos mil catorce; celebrada entre el señor **ORDÓÑEZ BLACIO BENSESLAO NARCISO**, que posee la compañía **CONSTRUSACHA CIA.LTDA.-** Nueva Loja, 29 de Enero del 2015.



  
**DR. JUAN CARLOS PÁSTOR GUEVARA**  
**NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LAGO AGRIO**

**CANTÓN LAGO AGRIO NOTARIO PRIMERO**



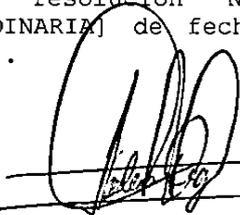
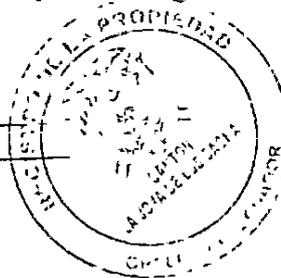
# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS 0000009



Fundado el 09 de Agosto de 1988 - Registro Oficial No. 996

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cuatro de Febrero de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL en el Registro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS de tomo 1 de fojas 6 a 6 con el número de inscripción 6 celebrado entre: ([COMPAÑIA COSTRUSACHA CIA. LTDA en calidad de COMPAÑIA], [GARCES CUEVA RICHARD VINICIO en calidad de COMPARECIENTE], [ORDOÑEZ BLACIO BENSESLAO NARCISO en calidad de COMPARECIENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA] de fecha [Diez de Diciembre de Dos Mil Catorce].

*M. Uscata* *Bustidas*  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL DEL CANTÓN  
LA JOYA DE LOS SACHAS